Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por JAIME DE LA CRUZ Dany Rafael FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2025 22:04:58

CUT: 33478-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0148-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

La Unión, 14 de marzo de 2025

VISTO:

CUT	33478-2025	**Fecha**	21 de febrero de 2025
Nombre solicitante	FERNANDEZ MASIAS, MANUEL BALTAZAR		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0015-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	FERNANDEZ ALVINES, JOSE MOISES		

De conformidad con el Informe Técnico N.º 0042-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.MBP/JAAV, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N.° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 33478-2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N.° 0015-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de FERNANDEZ ALVINES, JOSE MOISES, respecto a la unidad operativa Cod: 30897, UCP AGUA TIBIA.

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: FERNANDEZ MASIAS, MANUEL BALTAZAR con DNI 02720807, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 30897, UCP AGUA TIBIA			
Área (ha)	Total	0.79820	Bajo riego	0.79820
	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 76D70C43

Ubicación Política	Dist.	La Arena
Ámbito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Org. de Usuarios	Junta	Medio y Bajo Piura
	Comisión	Shaz
Bloque Riego	PMBP-05-B029 CHAQUIRA-RIO VIEJO-SANTA ELENA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 528469.7900 / Norte: 9412651.2468	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado	13648.37000(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

DANY RAFAEL JAIME DE LA CRUZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 76D70C43